

RESOLUCIÓN N° 28 /2017

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 06 ENE. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 24699 de fecha 03 de enero del 2017; Resolución N° 233 de fecha 22 de enero del 2016; Resolución N° 2867 de fecha 24 de agosto del 2016; Resolución N° 4069 de fecha 20 de diciembre del 2016; Resolución Exenta N° 2045 de fecha 22 de enero del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 09 de fecha 09 de febrero del 1994, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/602 de fecha 25 de noviembre del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3915, de fecha 30 de diciembre del 2016, designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-753272, a nombre de **MARIA ZUÑIGA CHANDIA**, Rut: 10.723.064-5, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N° 238**, unidad vecinal N°34, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE REGALOS Y TALLER DE ESTAMPADOS**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 233 del 22 de enero del 2016.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPA/JRR/KMM/esa
03.01.2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1159649